

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8866, que nombra al señor José Villanueva hijo Observador del Gobierno ante el Seminario sobre la Prevención del Crimen y Trato de los Delincuentes, que se celebrará en Río de Janeiro.—G.O. Nº 7531, del 15 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8866.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Villanueva hijo, Primer Secretario de la Embajada de la República en Río de Janeiro, Brasil queda designado Observador del Gobierno dominicano ante el Seminario para estudiar problemas relativos a la Prevención del Crimen y Trato de los Delincuentes, que tendrá lugar en dicha capital del 3 al 19 de abril del corriente año de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8867, que nombra al señor René Quintart Observador del Gobierno en la Conferencia Internacional sobre Influencia de la Música en la Educación que se celebrará en Bélgica.—G.O. Nº 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8867.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor René Quintart, Cónsul Honorario de